

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., diez (10) de abril de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2022 - 00519 - 00 (*Cuaderno principal*)

Requiérase al representante legal de la firma de abogados de la parte demandante para que acredite la remisión de la demanda, la totalidad de sus anexos y el mandamiento ejecutivo con el mensaje de datos entregado en la dirección electrónica del demandado el 08/10/2022 (pdf 10 cp.), toda vez que ni siquiera utilizando el programa *Adobe Acrobat* se pudo establecer su proceder bajo los artículos 8° de la Ley 2213 de 2022, 91 y 164 del Código General del Proceso.

Adviértase a la parte demandante que deberá acreditar la carga impuesta en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de esta decisión, so pena de terminar este proceso por desistimiento tácito.

Secretaria controle términos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (2),

Estado No.13 del 11/04/2023 Andrea
Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ ZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0a006438d21efcdd5b570a5d59f9c66ba9b00e93f4f92ccfb09d4c3a1a408b4**

Documento generado en 10/04/2023 01:00:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**